RESOLUCIÓN No. 4171 - **DE 2018**

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

El Secretario de Planeación Departamental

En uso de las facultades otorgadas mediante la resolución 1844 de 2014 (Por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Arauca), en especial la prevista en la actividad 8 del numeral 7.1 de la misma, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca, celebró el Contrato de aceptación de oferta N. 607 de 2018, con **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP R/L HUGO ARMANDO ARIAS RINCON NIT: 901241408-3** cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO EDUCATIVO, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO PARQUE DE LA VIDA PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que el manual de contratación del Departamento de Arauca adoptado mediante resolución no. 1844 de 2014, en la actividad 8 del numeral 7.1, dispone que "Será responsabilidad del Secretario de Despacho, la labor de supervisión o interventoría, que corresponda en cada caso, a los contratos y convenios de su Dependencia, el cual podrá llevarlo a cabo, de manera directa, o mediante la designación a un funcionario de su dependencia, o través de la contratación de un profesional, vinculado para tal fin".

3. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, es necesario designar a un funcionario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad

RESOLUCIÓN No. 4177 – DE 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

Ciudadana, para que funja como supervisor del contrato de que trata el presente acto administrativo, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento señaladas en la resolución No. 0520 de 2014 y 1844 de 2014, en concordancia con lo previsto en la ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO,** funcionaria de la Secretaría de Planeación Departamental, para que ejerza las funciones de supervisión del Contrato de Aceptación de Oferta N. 607 de 2018, con **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP R/L HUGO ARMANDO ARIAS RINCON NIT: 901241408-3** cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO EDUCATIVO, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO PARQUE DE LA VIDA PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 0520 del 18 de febrero de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la labor de supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

RESOLUCIÓN No. 4177 **DE 2018**

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

ARTICULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato de que trata el presente acto administrativo, para lo cual el funcionario (a) aquí designado deberá desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

ARTÍCULO CUARTO: El Supervisor deberá entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP hasta la liquidación del contrato inclusive.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al (la) funcionario (a) designado (a) en el artículo primero antes referido.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca, a los 31 DIC 2018

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Sofía Garces Cisneros